



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 18 MAY 2026

EX. N° 790 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 13 de enero de 2026 de don Sergio Andrés Lezana Peña, Ingreso Externo N° 368 de 14 de enero de 2026.-

2.- El Informe N°238 de 30 de abril de 2026 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N° 119-2026 de 5 de mayo de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°526 adoptado en Sesión Ordinaria N°62 de 12 de mayo de 2026 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con doña **ELIZABETH MAGDALENA HERMOSILLA ORELLANA**, RUT N° [REDACTED], respecto de los daños provocados por la caída de una rama de árbol sobre el vehículo marca SUZUKI, Modelo GRAND NOMADE GLX 2.0, Año 2011, placa patente CTHS-73, mientras se encontraba estacionado en la calle Emilio Delporte N° 1284, el día 2 de enero de 2026.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña **ELIZABETH MAGDALENA HERMOSILLA ORELLANA**, la suma única y total de **\$150.000.-** por concepto de indemnización por los daños a que se refiere el N°1 precedente.-

2.2.- Doña **ELIZABETH MAGDALENA HERMOSILLA ORELLANA**, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle con motivo del hecho.-

2.3.- En la suscripción de dicha transacción extrajudicial, deberá comparecer además el denunciante don **SERGIO ANDRÉS LEZANA PEÑA**, RUT N° [REDACTED]; para efectos de renunciar en forma expresa, irrevocable y definitiva a toda acción, derecho o reclamo futuro que pudiese corresponderle en contra de la Municipalidad de Providencia, o en contra de cualquiera de sus autoridades, funcionarios, agentes o aseguradores, por los mismos hechos, sea de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier especie.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

kw



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 790 / DE 2026

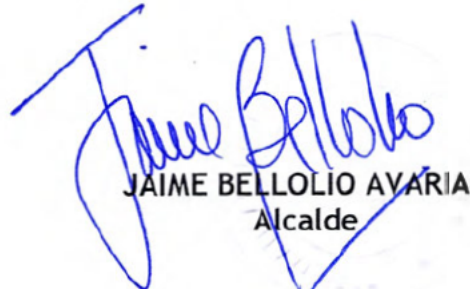
4.- El gasto se imputará a:

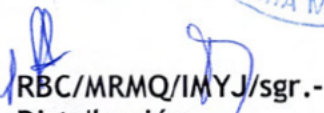
N° Pre-Obligación: 5-922
Cuenta: 2152602003
Subprograma:01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

- Distribución
Interesados
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 1581,